



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

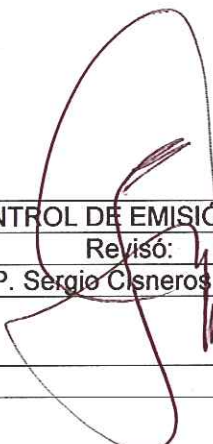

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AHORRO DE ENERGÍA



JULIO 2008

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AHORRO DE ENERGÍA</p>		REV:
	<p>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p>		HOJA: 1
			DE: 18

ÍNDICE

I. Introducción	2
II. Marco jurídico	3
III. Objetivo general	5
IV. Integración	6
V. Funciones	8
VI. Políticas y normas de operación	9
VII. Del orden del día	10
VIII. Calendario de sesiones	11
IX. De los acuerdos	12
X. Del acta se sesiones	13
XI. Funciones y responsabilidades de los integrantes del Comité	14
XIII. Vigencia	17
XIV. Anexo	18

CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Revisó:
Nombre:	Ing. Ma. Yolanda Arce Orozco	C.P. Sergio Cisneros Bernal
Firma:		
Fecha:	8 de julio de 2008	

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AHORRO DE ENERGÍA		REV:
	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN		HOJA: 2
			DE: 18

I. INTRODUCCIÓN

El Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ahorro de Energía ha sido elaborado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo que establece las disposiciones generales para el Programa de Ahorro de Energía en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio del 2003.

Dicho manual tiene como marco, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 siendo uno de sus ejes centrales, el desarrollo sustentable. *Para ello, se propone impulsar el uso eficiente de la energía, así como la utilización de tecnologías que permitan obtener ahorros de energía y disminuir el impacto ambiental generado por los combustibles fósiles tradicionales¹.*

Toma como referencia, los "Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal" (D.O.F 29-XII-2006) a efecto de dar cumplimiento al artículo décimo quinto del "Decreto de que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal" (D.O.F. 4-XII-2006); en el que las dependencias y entidades aplicarán medidas de modernización y eficiencia, que conlleven al ahorro y sustentabilidad en cuando menos los rubros:

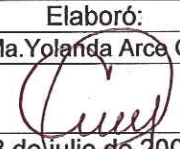
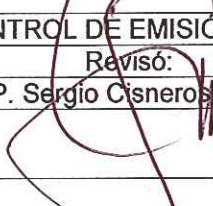
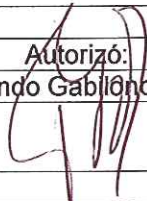
- a) Uso eficiente del agua
- b) Aire acondicionado
- c) Bombeo de agua
- d) Consumo energético
- e) Elevadores
- f) Iluminación
- g) Instalaciones eléctricas
- h) Motores eléctricos
- i) Procuración de iluminación y ventilación natural

Asimismo, deberán implantar, en lo que les resulte aplicable, las recomendaciones generales emitidas por la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, siempre y cuando no implique costos adicionales.

El Comité de Ahorro de Energía es un órgano multidisciplinario, con capacidad de análisis de resolución técnica, administrativa y operativa, responsable de: tomar decisiones de modernización de la infraestructura del Instituto; de instrumentar estrategias generales de corto y largo plazo que conlleven a un proceso de mejora continua, permitiendo incrementar paulatinamente la eficiencia energética de los equipos y procesos del Instituto mediante la implantación de buenas prácticas e innovación tecnológica, así como, la utilización de herramientas de operación, control y seguimiento, que logren el cumplimiento de la normatividad aplicable.

En lo que respecta a su integración, el Comité de ahorro de Energía deberá estar integrado por: el oficial Mayor o su equivalente en las entidades, el Contralor Interno (como asesor), los responsable del manejo de los recursos humanos, materiales y servicios generales; el personal técnico y especializado en materia de energía; así como, se designará a un Funcionario Representante ante la Comisión Nacional de Ahorro de Energía CONAE (artículo cuarto del Acuerdo que establece las disposiciones generales para el Programa de Ahorro de Energía en la Administración Pública Federal D.O.F 27-VI-2003)

¹ Estrategia 15.12 y 15.13. Energías Renovables y Eficiencia Energética: Plan nacional de Desarrollo 2007-2012. Publicado en el Diario Oficial de la Federación 31 de mayo de 2007.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Ma. Yolanda Arca Orozco	C.P. Sergio Cisneros Bernal	Dr. Fernando Gablónido Navarro
Firma:			
Fecha:	8 de julio de 2008		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AHORRO DE ENERGÍA		REV:
	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN		HOJA: 3
			DE: 18

II. MARCO JURÍDICO

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
 D.O.F 31-V-2007

Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.
 D.O.F 04-XII-2006

Acuerdo que establece los lineamientos generales para la aplicación del Programa de Ahorro de Energía de Inmuebles de la Administración Pública Federal.
 D.O.F 16-III-1999

Acuerdo que establece los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos en las oficinas administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
 D.O.F 20-III-2000

Acuerdo que establece los lineamientos generales para la continuación del Programa de Ahorro de Energía en Inmuebles de la Administración Pública Federal.
 D.O.F 15-III-20-00

Acuerdo que establece las disposiciones generales para el Programa de Ahorro de Energía en la Administración Pública Federal.
 D.O.F 27-VI-2003

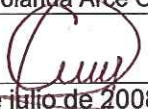
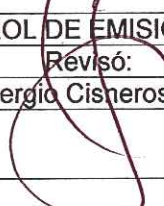
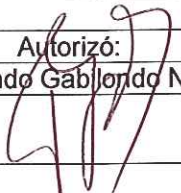
Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 29-XII-2006



Norma Oficial Mexicana NOM-001-ENER-2000; Eficiencia energética de bombas verticales tipo turbina con motor externo vertical. Límites y métodos de prueba.
 D.O.F 01-IX-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-ENER-2004; Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.
 D.O.F 15-IV-2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-ENER-2001. Eficiencia energética en edificaciones, envoltorio de edificios no residenciales.
 D.O.F 25-IV-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-ENER-1995; Eficiencia energética en aislamientos térmicos.
 D.O.F 08-XI-1995.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Ma. Yolanda Arce Orozco	C.P. Sergio Cisneros Bernal	Dr. Fernando Gabriel Navarro
Firma:			
Fecha:	8 de julio de 2008		

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AHORRO DE ENERGÍA		REV:
	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN		HOJA: 4
			DE: 18

Norma Oficial Mexicana NOM-010-ENER-1996; Eficiencia energética de bombas sumergibles. Límites y métodos de prueba.
D.O.F 07-III-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-1999; Instalaciones eléctricas; utilización.
D.O.F 27-IX-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SECRE-1997; Instalaciones para el aprovechamiento de Gas Natural.
D.O.F 26-I-1998.

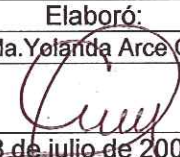
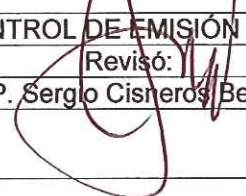
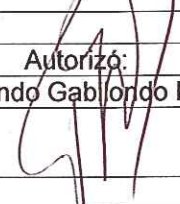
Norma Oficial Mexicana NOM-006-SECRE-1999; Odorización del Gas Natural.
D.O.F 27-I-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SECRE-2002; Monitoreo, detección y clasificación de fugas de Gas Natural y L.P.
D.O.F 08-II-2002.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-CNA-1996; Fluxómetros-Especificaciones y métodos de prueba.
D.O.F 25-VII-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-CNA-1998; Regaderas empleadas en el aseo corporal-Especificaciones y métodos de prueba.
D.O.F 25-VI-2001.

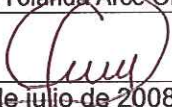
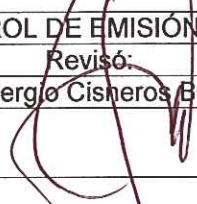
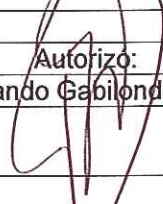
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán". Aprobado por la Junta de Gobierno el 14-III-2008.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Ma. Yolanda Arce Orozco	C.P. Sergio Cisneros Bernal	Dr. Fernando Gabriel Navarro
Firma:			
Fecha:	8 de julio de 2008		

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AHORRO DE ENERGÍA			REV:
	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN			HOJA: 5
				DE: 18

III. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el uso eficiente de los recursos energéticos; así como, reducir los costos de los mismos, a través de la instrumentación de medidas de modernización de las instalaciones y procesos, conforme a lo dispuesto en los ordenamientos legales, normas técnicas y demás disposiciones aplicables, verificando que se observen, en la ejecución de los programas de ahorro, los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para asegurar al Instituto las mejores condiciones para un buen funcionamiento y brindar servicios de atención médica sin interrupciones.

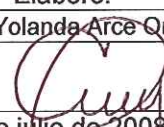
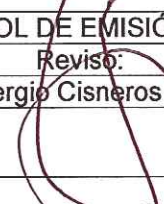
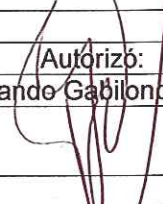
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Ma. Yolanda Arce Orozco	C.P. Sergio Cisneros Bernal	Dr. Fernando Gabilondo Navarro
Firma:			
Fecha:	8 de julio de 2008		

IV. INTEGRACIÓN

El Comité se integrará por:

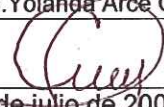
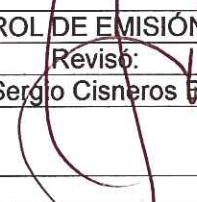
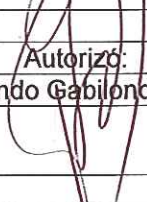
PROPIETARIOS



Presidente	Director General
Coordinador	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
Secretario Ejecutivo	Coordinador de Ahorro de Energía
Vocal	Director de Administración
Vocal	Director de Planeación
Vocal	Director de Cirugía
Vocal	Subdirector de Medicina Crítica
Vocal	Subdirector de Recursos Humanos
Vocal	Jefe del Departamento de Radiología
Vocal	Jefe del Departamento Ingeniería Biomédica
Vocal	Jefe del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción
Asesor Interno	Titular del Órgano Interno de Control
Asesor Externo	Representante de la CONAE
Invitado	Área relacionada con los programas de ahorro en ejecución

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Ma. Yolanda Arce Orozco	C.P. Sergio Cisneros Eernal	Dr. Fernando Gabilondo Navarro
Firma:			
Fecha:	8 de julio de 2008		

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AHORRO DE ENERGÍA</p>		REV:
	<p>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p>		HOJA: 7
			DE: 18

Los integrantes titulares del Comité con derecho a voz y voto, así como, los asesores, designaran por escrito a su respectivo suplente; los cuales, deberán contar con un nivel jerárquico inmediato inferior al titular, cualquier cambio en la situación de los titulares o los suplentes debe ser informado por escrito de manera inmediata al Secretario Ejecutivo del Comité para los efectos legales y administrativos que haya lugar.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Ma. Yolanda Arce Orozco	C.P. Sergio Cisneros Bernal	Dr. Fernando Gabilondo Navarro
Firma:			
Fecha:	8 de julio de 2008		

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AHORRO DE ENERGÍA</p>		REV:
	<p>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p>		HOJA: 8
			DE: 18

V. FUNCIONES

1. El Comité de Ahorro de Energía tiene como función principal, coordinar, integrar y operar todas aquellas acciones que coadyuven al uso eficiente de los recursos energéticos.
2. Establecer el programa anual de actividades en materia de ahorro de Energía.
3. Establecer las políticas, bases y lineamientos en materia de ahorro de Energía.
4. Analizar en forma conjunta la problemática energética que se presenta en las distintas áreas del Instituto y generar recomendaciones para que se promueva el ahorro y el uso eficiente.
5. Colaborar en temas de ahorro de energía del Sector Salud.
6. Determinar las estrategias generales de corto y largo plazos que conlleven a un proceso de mejora continua.
7. Nombrar al Coordinador de Energía del Instituto y autorizar sus funciones.
8. Autorizar las medias de ahorro y las alternativas tecnológicas para los procesos y servicios que impliquen un ahorro de Energía.
9. Establecer el canal de comunicación entre los diferentes departamentos o áreas del Instituto.
10. Revisar los avances del Programa de Ahorro de Energía.
11. Dar seguimiento a los Proyectos de Ahorro de Energía en ejecución.
12. Proponer la adquisición, arrendamientos y servicios relacionados con la infraestructura del Instituto (instalaciones, equipos, etc.), que cumplan con la normatividad en material de ahorro de energía.
13. Seleccionar el tipo de asesoría externa para efectuar diagnósticos Energía y/o implementación las acciones de ahorro de energía.
14. Analizar trimestralmente el informe de actividades.
15. El comité de ahorro de energía deberá reunirse trimestralmente para programar y revisar los acuerdos establecidos en las reuniones y las actividades programadas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Ma. Yolanda Arce Orozco	C.P. Sergio Cisneros Bernal	Dr. Fernando Gabilondo Navarro
Firma:			
Fecha:	8 de julio de 2008		

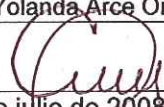

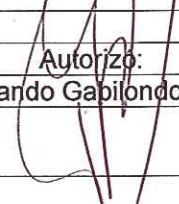
	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AHORRO DE ENERGÍA		REV:
	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN		HOJA: 9
			DE: 18

VI. POLÍTICAS Y NORMAS DE OPERACIÓN

Las reuniones del Comité de Ahorro de Energía se realizarán conforme a lo siguiente:

1. El funcionamiento del Comité será de carácter permanente y sesionará en reuniones ordinarias por lo menos una vez cada trimestre, salvo que no existan asuntos a tratar, en cuyo caso deberá darse aviso oportunamente a los miembros del Comité, cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha que se tenía prevista para su celebración.
2. Sólo en casos debidamente justificados o a través de convocatoria emitida por el Presidente del Comité o el Coordinador, se podrán realizar reuniones extraordinarias.
3. A fin de que puedan llevarse a cabo las reuniones es indispensable la presencia del Presidente del Comité en caso de no poder presidir la reunión, ésta podrá ser realizada, por el presidente suplente.
4. En la primera sesión del ejercicio fiscal de que se trate, deberá presentarse a consideración el Programa Anual de Ahorro Energía.
5. La documentación relacionada a las reuniones del Comité deberá conservarse como mínimo tres años.
6. Estas disposiciones serán de observancia obligatoria para los integrantes del Comité.
7. Será responsabilidad de cada integrante del Comité emitir su voto conforme a los lineamientos.
8. Quedará a elección de los asesores y los invitados que asistan para orientar o aclarar la información de los asuntos a tratar, firmar el formato que contenga el acuerdo respectivo; sin embargo, deberá firmar el acta de reunión como constancia de su participación, en la que deberá señalarse el sentido del acuerdo tomando por los miembros con derecho a voz y voto, y los comentarios relevantes de cada caso.
9. Los suplentes deberán contar no sólo con los conocimientos técnicos y la experiencia suficiente para el desempeño de esta función, sino con el nivel jerárquico suficiente para la toma de decisiones.
10. De los miembros del Comité de Ahorro de Energía
 - a) Con derecho a voz y voto:
 - Presidente
 - Coordinador
 - Secretario Ejecutivo
 - Vocales
 - b) Con derecho a voz, pero sin voto:
 - Asesores
 - Invitados

Las reuniones del Comité de Ahorro de Energía se realizarán conforme a lo siguiente:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Ma. Yolanda Arce Orozco	C.P. Sergio Cisneros Bernal	Dr. Fernando Gabilondo Navarro
Firma:			
Fecha:	8 de julio de 2008		

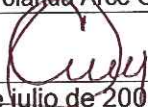
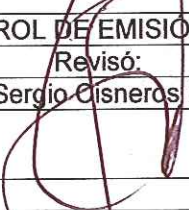

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AHORRO DE ENERGÍA</p>		REV:
	<p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p>		HOJA: 10
			DE: 18

VII. DEL ORDEN DEL DÍA

El orden del día junto con la carpeta de documentos correspondientes de cada sesión se remitirá a los miembros integrantes del Comité cuando menos con dos días hábiles de anticipación tanto para sesiones ordinarias como para sesiones extraordinarias. En caso de no observarse estos plazos, la sesión no podrá llevarse a cabo. Las sesiones se apegarán al orden del día aprobado al inicio de la sesión.

Invariablemente deberá incluirse en el orden del día, un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las reuniones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales, sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo.

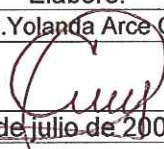
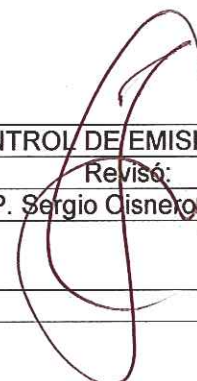
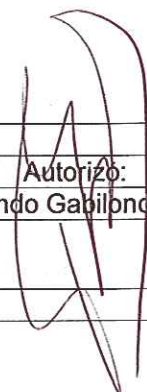
Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, se solicitarán por conducto de los vocales al Secretario Ejecutivo y se presentarán al pleno por los titulares de las áreas solicitantes quienes asistirán en calidad de invitados - cuando así se requiere de acuerdo a los programas en ejecución-, y deberán presentarse en el cuadro de acuerdos (anexo 1), mismos que deberán suscribirse sin hacerle modificación alguna a la estructura.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Ma. Yolanda Arce Orozco	C.P. Sergio Cisneros Bernal	Dr. Fernando Gabriel Navarro
Firma:			
Fecha:	8 de julio de 2008		

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AHORRO DE ENERGÍA</p>		REV:
	<p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p>		HOJA: 11
			DE: 18

VIII. CALENDARIO DE SESIONES

En la primera sesión del ejercicio fiscal de que se trate deberá presentarse a consideración, el calendario de reuniones ordinarias. Sólo en casos debidamente justificados y a través de convocatoria emitida por el Presidente del Comité, se podrán realizar sesiones extraordinarias.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Ma. Yolanda Arce Orozco	C.P. Sergio Cisneros Bernal	Dr. Fernando Gabilondo Navarro
Firma:			
Fecha:	8 de julio de 2008		

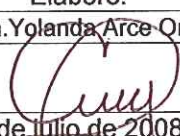

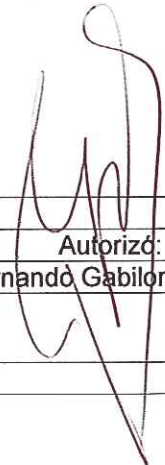
 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AHORRO DE ENERGÍA</p>		REV:
	<p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p>		HOJA: 12
			DE: 18

IX. DE LOS ACUERDOS

El Secretario Ejecutivo dará lectura a cada uno de los acuerdos que se tomen, a fin de ratificarlos al final de la sesión. Los acuerdos pendientes de la sesión anterior, tanto los que se encuentran en proceso como los que se proponen como concluidos, deberán analizarse individualmente en riguroso orden y se llevará un registro de los mismos.

Los acuerdos que se emitan se tomarán por la mayoría de votos de los miembros presentes; el Presidente tendrá el voto de calidad en caso de empate.

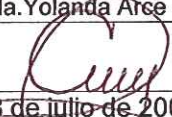
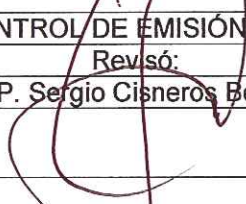
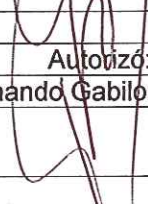
Los acuerdos de conocimiento, tales como la aprobación del orden del día, el acta de sesión y de cada informe particular deberán reportarse como tales en el acta de la sesión y no presentarse posteriormente.


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Ma. Yolanda Arce Orozco	C.P. Sergio Cisneros Bernal	Dr. Fernando Gabilondo Navarro
Firma:			
Fecha:	8 de Julio de 2008		

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AHORRO DE ENERGÍA</p>		REV:
	<p>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p>		HOJA: 13
			DE: 18

X. DEL ACTA DE SESIONES

Por cada sesión del Comité, se levantará un acta en la que se consignen los nombres, cargos de los asistentes, los asuntos tratados, los acuerdos tomados y el responsable de su cumplimiento, que será a más tardar en la reunión inmediata posterior.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Ma. Yolanda Arce Orozco	C.P. Sergio Cisneros Bernal	Dr. Fernando Gabilondo Navarro
Firma:			
Fecha:	8 de julio de 2008		

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AHORRO DE ENERGÍA</p>		REV:
	<p>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p>		HOJA: 14
			DE: 18

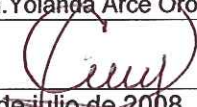
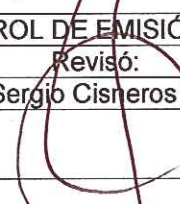
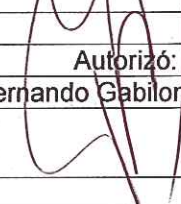
XI. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ


Presidente del Comité tendrá las siguientes funciones:

1. Autorizar las convocatorias y órdenes del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias.
2. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias.
3. Solicitar la celebración de sesiones extraordinarias.
4. Llevar a cabo la selección y designación de los integrantes del Comité.
5. Proponer la participación de los invitados a las sesiones del Comité.
6. Someter a consideración de los integrantes del Comité los asuntos y en su caso, emitir voto de calidad cuando así se requiera.
7. Vigilar el óptimo funcionamiento del Comité.
8. Validar mediante su firma las actas y acuerdos del Comité; así como el informe trimestre de Actividades.
9. Tomar decisiones con base en la información que presente el Comité por consenso, buscando el logro de los objetivos planteados en el programa de ahorro en ejecución.
10. Llevar a cabo todas aquellas funciones que sean afines a su cargo.

Coordinador tendrá las siguientes funciones:

1. Proponer la agenda de trabajo del Comité.
2. Citar a los integrantes a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
3. Analizar previo a su envío, los expedientes de los asuntos a tratar en cada reunión; así como, la situación que guarda el seguimiento de los casos hasta su solución.
4. Vigilar la elaboración correcta del orden del día, y firmar los asuntos y formatos responsabilizándose de que la información contenida corresponda a la proporcionada por las áreas.
5. Someter a la aprobación del Presidente los distintos documentos que deban presentarse a la consideración de los miembros del propio Comité.
6. Comunicar al Presidente de las irregularidades que se detecten respecto al funcionamiento del Comité.
7. Promover y vigilar el cumplimiento de las acciones acordadas en las sesiones del Comité, de conformidad con los plazos establecidos y responsabilidades asignadas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Ma. Yolanda Arce Orozco	C.P. Sergio Cisneros Bernal	Dr. Fernando Gabilondo Navarro
Firma:			
Fecha:	8 de julio de 2008		

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AHORRO DE ENERGÍA		REV:
	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN		HOJA: 15
			DE: 18

Secretario tendrá las siguientes funciones:

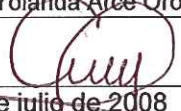
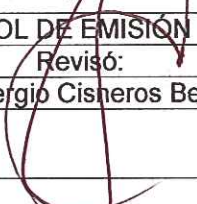
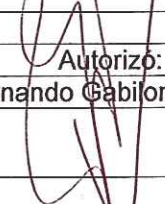
1. Enviar oportunamente a cada miembro del Comité la agenda de trabajo y la convocatoria de las reuniones a celebrarse, acompañada de la documentación correspondiente.
2. Elaborar el orden del día.
3. Coordinar la preparación e integración de las carpetas para las sesiones.
4. Leer el orden del día de la sesión correspondiente.
5. Registrar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las acciones acordadas en las sesiones del Comité.
6. Cuidar que se registren los acuerdos del Comité en los formatos correspondientes, y se levante el acta de cada reunión celebrada; así como vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado, cuidando su conservación por el tiempo mínimo que marca la ley.
7. Levantar el acta de cada sesión en la que se consignen los nombres, cargos de los asistentes, los asuntos tratados, los acuerdos tomados y el responsable de su cumplimiento.
8. Elaborar el informe trimestral de avance del programa de ahorro en ejecución siguiendo los procedimientos y las recomendaciones indicadas por la CONAE.
9. Integrar el Programa Anual de Ahorro de Energía.
10. Integrar los informes que deban proporcionarse al Comité en torno a los asuntos que dictamine el propio Comité cuidando de que sean claros precisos y concisos.


Vocales tendrá las siguientes funciones:

1. Enviar al Secretario ejecutivo, cinco días antes de la reunión, los documentos de los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité.
2. Analizar el orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar.
3. Emitir su voto para cada uno de los aspectos que deban decidirse.
4. Emitir su opinión sobre los asuntos que se traten en las sesiones del Comité y la brindar asesoría requerida para coadyuvar al mejor cumplimiento de sus objetivos.
5. Comunicar al Presidente y al Coordinador las irregularidades que se detecten en el funcionamiento del Comité.

Asesores tendrán las siguientes funciones:

Prestar asesoría respecto a la normatividad aplicable y en los aspectos técnicos de que se trate.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Ma. Yolanda Arce Orozco	C.P. Sergio Cisneros Bernal	Dr. Fernando Gabifondo Navarro
Firma:			
Fecha:	8 de julio de 2008		

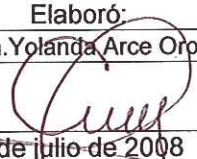
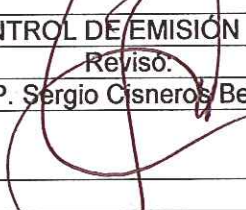
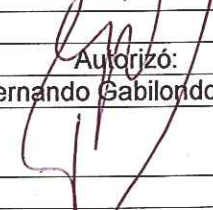
 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AHORRO DE ENERGÍA</p>		REV:
	<p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</p>		HOJA: 16
			DE: 18



Invitados

Únicamente tendrán participación en los casos en que el Coordinador considere necesaria su intervención para aclarar aspectos técnicos o administrativos, relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité.

Informes


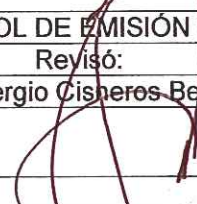

La integración del informe del Programa de Austeridad Presupuestal estará a cargo del Secretario Ejecutivo, quien a su vez vigilará la elaboración del mismo cuidando que contemple entre otros los siguientes requisitos: objetividad, precisión, claridad y que contenga todas la documentación indispensable que les permita a los demás miembros del Comité conocer las necesidades y la problemática que se presente para la adecuada toma de decisiones.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Ma. Yolanda Arce Orozco	C.P. Sergio Cisneros Bernal	Dr. Fernando Gabilondo Navarro
Firma:			
Fecha:	8 de julio de 2008		

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AHORRO DE ENERGÍA		REV:
	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN		HOJA: 17
			DE: 18

XIII. VIGENCIA

Las disposiciones contenidas en el presente Manual surtirán efecto a partir del día siguiente de su aprobación por parte del Comité de Ahorro de Energía.

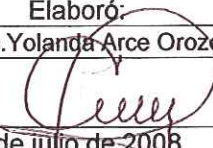
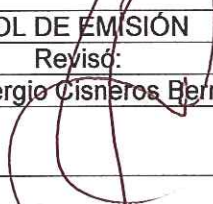
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Ma. Yolanda Arce Orozco	C.P. Sergio Cisneros Bernal	Dr. Fernando Gabiélido Navarro
Firma:			
Fecha:	8 de julio de 2008		

XIV. ANEXO 1.

ACUERDOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL	OBSERVACIONES
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)

Instructivo de llenado

1. Anotar los acuerdos a los que se haya llegado en la reunión correspondiente.
2. Indicar el nombre del funcionario responsable de dar cumplimiento al acuerdo señalado.
3. Anotar la fecha límite de cumplimiento del acuerdo correspondiente.
4. Describir brevemente la situación actual que guarda cada acuerdo.
5. En caso de que haya alguna observación al acuerdo correspondiente, describir brevemente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Ing. Ma. Yolanda Arce Orozco	C.P. Sergio Cisneros Bernal	Dr. Fernando Gabijondo Navarro
Firma:			
Fecha:	8 de julio de 2008		